

Resolución Ejecutiva Regional N° 361 -2005-GR.LAMB/PR

Chiclayo,

10 MAY 2005

VISTO:

El proyecto de Bases para el Concurso Público de Selección de Directores Regionales Sectoriales de Educación y Producción; y.

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo de la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N°27867 – Orgánica de Gobiernos Regionales, establece los mecanismos para llevar a cabo el Concurso Público a Nivel Nacional, de Selección de Directores Regionales Sectoriales;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°342-2005-GR.LAMB/PR de fecha 29 de abril del 2005 se ha convocado a Concurso Público la provisión de los cargos/plazas que se indican en el Visto;

Que, a fin de desarrollar el citado proceso de acuerdo a lo previsto en la Directiva N°01-CND-P-2003, aprobada con Resolución Presidencial N°012-CND-P-2003, y su modificatoria con Resolución Presidencial N°025-CND-P-2003; resulta necesario aprobar las Bases para conducir el citado concurso;

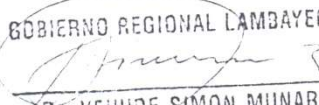
En uso a las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Orgánica de Gobiernos Regionales; lo previsto en la Directiva N°001-CND-P-2003, aprobada con Resolución Presidencial N°012-CND-P-2003 y su modificatoria con Resolución Presidencial N° 025-CND-P-2003; y, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional N° 002, modificada con Ordenanzas Regionales N° 11; 21; y 24-2003-GR.LAMB; las visaciones de las Oficinas de Regionales de Administración y de Asesoría Jurídica; y, la conformidad de la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO 1°.- APROBAR LAS BASES para el Concurso Público Nacional de Selección de Directores Regionales Sectoriales de Educación y de Producción en el Gobierno Regional Lambayeque, documento que en doce (12) numerales; siete (07) anexos, y una (01) Convocatoria, debidamente rubricados forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Facultar a los integrantes de las Comisiones de Concurso, la distribución gratuita a los interesados, de las respectivas Bases, así como su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
DR. YEHUDE SIMON MUNARO
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DE DIRECTORES REGIONALES SECTORIALES (APROBADO CON R.E.R. No. 361 -2005-GR.LAMB)

1.0 FINALIDAD

Proveer los cargos/plaza de Confianza de Director Regional en las Direcciones Regionales Sectoriales de Educación y de Producción mediante concurso público nacional.

2.0 OBJETIVO

Seleccionar a los candidatos en orden de méritos en todas las fases del concurso, para designar funcionarios en dichos cargos de confianza.

3.0 BASE LEGAL

- 3.1 Resolución Presidencial N° 012-CND-P-2003 y modificatoria N° 025-CND-P-2003.
- 3.2 Ley 27867 modificada por la Ley N° 27902, Ley orgánica de los Gobiernos Regionales
- 3.3 Decreto Legislativo No. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- 3.4 Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- 3.5 Ordenanza Regional No. 002-2003-GR.LAMB, aprueba el ROF del Gobierno Regional Lambayeque.

4.0 CLASE DE CONCURSO

Se trata de un Concurso Público Nacional.

5.0 CONSULTAS E INFORMACION DEL CONCURSO

Los postulantes podrán formular consultas a la Comisión designada para conducir el Concurso, hasta el día establecido en el "Cronograma de Actividades" para la presentación de solicitudes de postulantes.

6.0 DE LOS CARGOS Y CATEGORIA REMUNERATIVA

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCION

F-5
F-5

7.0 PERFIL DE COMPETENCIAS DE DIRECTORES REGIONALES SECTORIALES

- a. Capacidad de liderazgo para el logro de las políticas y objetivos nacionales y regionales, que correspondan.
- b. Capacidad de formular, adecuar y ejecutar planes, programas y políticas para el desarrollo regional, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales.
- c. Capacidad para dirigir y gestionar las dependencias regionales/sectoriales, administrando los sistemas y los servicios públicos con creatividad, criterios dinámicos y flexibles, de acuerdo a situaciones reales y aplicando principios científicos y tecnológicos apropiados.
- d. Habilidad para promover, desarrollar e involucrar al personal, en el logro del cumplimiento de los planes, programas y políticas del Gobierno Nacional y Regional.

7.1 PERFIL DEL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION

A. FORMACION Y CAPACITACION

- a) Título Profesional en educación
- b) Estudios en gestión Educativa (Pedagógica, institucional y Administrativa)
- c) Estudios de Post-Grado: Doctorado; Maestría en Educación, Administración de la Educación, Administración Pública o afines.

B. CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DE GESTION

- a) Conocimiento de Gestión Gubernamental.
- b) Conocimiento de la Realidad Regional en sus aspectos políticos, sociales, económicos, educativos, jurídicos y administrativos.
- c) Conocimiento de Gestión y Normatividad Educativa.
- d) Habilidades para solucionar problemas y conciliar conflictos.
- e) Habilidad para interrelacionarse con los actores sociales.

C. APTITUDES PERSONALES

- a) Capacidad para la aplicación de los enfoques pedagógicos contemporáneos a la realidad regional y local.
- b) Capacidad de liderazgo para el logro de los objetivos educativos nacional y regional.
- c) Aptitud para el Trabajo en Equipo y criterio para la toma de decisiones.
- d) Capacidad para trabajar con un enfoque multisectorial y multidisciplinario.
- e) Capacidad para trabajar bajo presión.
- f) Manejo de sistemas administrativos: Presupuesto, SIAF, Informática, Personal y Abastecimiento (adjudicaciones y licitaciones), etc.

D. EXPERIENCIA LABORAL

- a) En gestión Educativa.
- b) En manejo de Sistemas Administrativos en el Sector Público.

5. CARACTERISTICAS PERSONALES

- a) Buena salud física y mental.
- b) No estar impedido para desempeñar cargos públicos.
- c) Creativo e Innovador.
- d) Anticipador y prospectivo.
- e) Conducta funcional intachable.
- f) Actitud favorable al cambio.

8.0 DE LAS PLAZAS

8.1 DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: **DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN:**

CATEGORIA REMUNERATIVA: F-5

REQUISITOS:

- a) Ser Peruano de nacimiento;
- b) Título Profesional, Estudios de Post-Grado, Segunda Especialización, Maestría o Doctorado en disciplinas vinculadas a la gestión del sector.
- c) Experiencia laboral en Gestión: Experiencia no menor de tres (3) años en el sector Público y/o privado.
- d) Capacitación: Actividades educativas vinculadas al perfil del cargo y desarrolladas en los tres últimos años.
- e) Conocimientos y habilidades de Gestión: conocimientos referidos al entorno de la gestión pública nacional, sectorial y regional; así como habilidades para solucionar problemas y utilizar las herramientas básicas de la gestión pública.

- f) Aptitudes personales: Capacidad para aprender rápido, adecuarse a nuevas situaciones, establecer relaciones con los actores vinculados con la actividad del Sector, de liderazgo, aptitud para el trabajo en equipo y criterio para la toma de decisiones, capacidad analítica y estratégica, capacidad para trabajar bajo presión, capacidad gerencial, así como capacidad para trabajar con un enfoque intersectorial y multidisciplinario;
- g) Características Personales: Buena salud física y mental, y no estar impedido para desempeñar la función pública.
- h) cumplir con lo dispuesto en el Art. No 244 del D.S. No 019-90-ED, Reglamento de la Ley del Profesorado.

8.2 DENOMINACION DE LA PLAZA:
DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCION.
 CATEGORIA REMUNERATIVA: F-5

REQUISITOS:

- a) Ser Peruano de nacimiento;
- b) Título Profesional, Estudios de Post-Grado, Segunda Especialización, Maestría o Doctorado en disciplinas vinculadas a la gestión del sector.(Industria y Pesquería)
- c) Experiencia laboral en Gestión: Experiencia no menor de tres (3) años en el sector Público y/o privado.
- d) Capacitación: Actividades profesionales vinculadas al perfil del cargo y desarrolladas en los tres últimos años.
- e) Conocimientos y habilidades de Gestión: conocimientos referidos al entorno de la gestión pública nacional, sectorial y regional; así como habilidades para solucionar problemas y utilizar las herramientas básicas de la gestión pública.
- f) Aptitudes personales: Capacidad para aprender rápido, adecuarse a nuevas situaciones, establecer relaciones con los actores vinculados con la actividad del Sector, de liderazgo, aptitud para el trabajo en equipo y criterio para la toma de decisiones, capacidad analítica y estratégica, capacidad para trabajar bajo presión, capacidad gerencial, así como capacidad para trabajar con un enfoque intersectorial y multidisciplinario;
- g) Características Personales: Buena salud física y mental, y no estar impedido para desempeñar la función pública.

9.0 DE LA COMISION DE CONCURSO

La Comisión Responsable del Concurso Público está constituida por:

- ♦ El Gerente General Regional, quien la presidirá sin tener voto dirimente, y
- ♦ Un Representante del Gobierno Nacional designado por el titular del Sector que corresponda la selección del Director Regional Sectorial.

El Presidente Regional podrá invitar a personas o entidades representativas de la Sociedad Civil del Departamento de Lambayeque, en calidad de observadores, consignándolos de ser el caso, mediante Resolución Ejecutiva Regional.

Son Obligaciones de la Comisión Regional de Concurso:

- a) Formular las normas necesarias para el desarrollo del Concurso Público.
- b) Formular y publicar el cronograma del Concurso Público.
- c) Cumplir y hacer cumplir los lineamientos generales y las normas del Concurso Público.
- d) Evaluar las competencias y capacidades de los participantes.
- e) Elaborar y consignar en Actas el Cuadro de Méritos de los participantes, con la indicación del puntaje total de cada uno de ellos, incluyendo las observaciones encontradas durante el desarrollo del Concurso Público.

- f) Remitir el Informe Final del Concurso Público al Presidente del Gobierno Regional y al Titular del Sector del Gobierno Nacional correspondiente.
- g) La comisión de Concurso se reserva el derecho de solicitar la documentación que sustente la Declaración Jurada suscrita por el postulante.
- h) Dar respuesta por escrito a las consultas o reclamos formulados por los participantes.

10.0 DE LOS MEDIOS DE EVALUACION

La evaluación se llevará a cabo utilizando los medios siguientes:

10.1 Primera Etapa: Curriculum Vitae del Participante (30 puntos)

Comprende la información básica sobre formación, experiencia, capacitación y características adicionales del participante.(Ver Anexo N° 3; y, 3-A).

Concluida la evaluación curricular, los participantes que hayan obtenido nota aprobatoria superior a la mitad del puntaje atribuido a esta etapa (más de 15 puntos), pasarán a la siguiente.

El postulante está obligado a presentar su Curriculum Vitae debidamente documentado, al momento de la Inscripción. Dicha documentación debe considerar OBLIGATORIAMENTE su colegiatura vigente emitida por el respectivo Colegio Profesional, con excepción del cargo para Director Regional de Educación.

10.2 Segunda Etapa: Examen de conocimientos y habilidades de gestión (40 puntos)

Se calificará tres (3) aspectos básicos:

- a) Conocimientos de Gestión gubernamental.
- b) Conocimientos de la realidad regional en sus aspectos políticos, jurídicos, sociales, económicos y administrativos; y
- c) Conocimientos y habilidades de gestión en las materias relacionadas con el correspondiente Sector del Gobierno Nacional.

Los conocimientos señalados en los literales b.1 y b.2 del inciso 5.2.4 del numeral 5. Lineamientos Generales para el Concurso Público contenidos en la Directiva N° 001-CND-P-2003 aprobada con Resolución Presidencial N° 012-CND-P-2003, se evaluarán a través de pruebas preparadas por una universidad pública o privada de prestigio en el ámbito nacional o regional, a solicitud de la Comisión Regional de Concurso. Para la Evaluación de los conocimientos y habilidades de gestión señalados en el inciso b.3 de la acotada norma, cada Sector del Gobierno Nacional formulará una prueba para cada Concurso Público con las preguntas, indicaciones o casos que considere apropiados, asegurando que las pruebas serán asignadas a través de métodos aleatorios, y remitidas con la certificación de un Notario Público, a la Comisión Regional de Concurso.

Concluida la evaluación del examen de conocimientos y habilidades de gestión, pasarán a la tercera etapa no mas de diez (10) de los participantes que hayan obtenido la mayor calificación, de acuerdo al orden de méritos.

10.3 Tercera Etapa: Entrevista Personal (30 puntos)

Es la evaluación colectiva que calificará las aptitudes personales. La entrevista será realizada por la Comisión Regional de Concurso. Cada miembro evaluará de acuerdo a un formulario de calificación de entrevista, que cuantifique los



resultados. Como Resultado de la entrevista se obtendrá la calificación de cada uno de los participantes. (Ver anexo N° 4; y, 4-A).

d. Calificación Final

Para la calificación de los participantes se considerarán los siguientes puntajes en cada etapa:

Etapas del Concurso Público	Puntaje Máximo
Evaluación del Curriculum Vitae del Participante	Treinta (30) Puntos
Examen de Conocimientos y habilidades de Gestión	Cuarenta (40) Puntos
Entrevista Personal	Treinta (30) Puntos
Puntaje Final	Cien (100) Puntos

El Puntaje Final mínimo aprobatorio será de 60 sobre 100 puntos.

11.0 DEL PROCESO

Las disposiciones que a continuación se indican corresponden a todos los postulantes, con excepción para el cargo de Director Regional de Educación, cuyas normas están descritas de manera específica, salvo aquellas que sean de aplicación general.

A. La persona interesada para postular a una plaza ofertada lo hará en formato que refiere el Anexo No. 01, el mismo que tiene el carácter de Declaración Jurada.

B. Las solicitudes serán presentadas en Trámite Documentario dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Concurso (08:00 – 13:00 y 14:00 a 16:00 horas) – Ver Anexo No. 02.

C. La evaluación comprende los siguientes aspectos:

1. EVALUACIÓN CURRICULAR

- Formación.
- Experiencia Laboral no menor de 3 años en el sector público y/o privado.
- Capacitación relacionada con el cargo, desarrollada en los 3 últimos años.
- Características del Participante: en idiomas y en manejo de sistemas informáticos. (Anexo N°3; y, 3-A)

2. EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DE GESTION

- Examen de conocimientos sobre Gestión Gubernamental.
- Examen de conocimientos sobre la realidad regional en sus aspectos políticos, jurídicos, sociales, económicos y administrativos.
- Examen de Conocimientos y habilidades de gestión en las materias relacionadas con el correspondiente Sector del Gobierno Nacional.

3. ENTREVISTA PERSONAL (Anexos N° 4; y 4-A)

- Criterio para resolver problemas.
- Capacidad Gerencial.
- Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones.
- Capacidad analítica y estratégica.
- Enfoque multisectorial y multidisciplinario

12.0 DE LOS RESULTADOS

- A. La Comisión Regional de Concurso alcanzará como resultado, el Informe Final declarando al participante ganador del Concurso Público y a los dos (2) participantes siguientes en mérito, por cada cargo ofertado.
- B. Se declarará ganador del Concurso al postulante que luego de aprobar satisfactoriamente las etapas evaluativas de: Currículum Vitae, Conocimientos y Habilidades de Gestión y, Entrevista Personal, haya alcanzado el mayor puntaje.
- C. En caso de presentarse un solo postulante éste será declarado ganador, siempre y cuando cumpla con los requisitos y obtenga puntaje mínimo aprobatorio.
- D. Los que resulten ganadores del concurso serán DESIGNADOS en las plazas a las cuales postularon, acción que deberá efectivizarse mediante Resolución Ejecutiva Regional en base al Informe Final de la Comisión Regional de Concurso.
- E. El Concurso será declarado desierto en la plaza que no se haya presentado ningún postulante o cuando los postulantes que se hayan presentado no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio.
- F. Los casos no previstos en estas Bases serán resueltos por la Comisión Regional del Concurso, los mismos que deben constar en Actas.
- G. Los interesados pueden presentar sus reclamos ante el Presidente de la Comisión del Concurso, sobre los resultados de la evaluación dentro de las veinticuatro horas de publicados. El reclamo deberá estar debidamente sustentado.
- H. La Comisión de Concurso emitirá el informe correspondiente dentro de las veinticuatro horas de recepcionado el reclamo. Las decisiones de la Comisión del Concurso son inapelables ante la misma Comisión.
- I. Los recursos de apelación serán resueltos por el Consejo Nacional de Descentralización.
- J. En caso de Empate en el Puntaje Final prevalecerá el tiempo de experiencia en cargos directivos; si persiste el empate, se tomará en cuenta la antigüedad del título profesional.



**ANEXO No. 01
DECLARACIÓN JURADA**

Yo,,
identificado con D.N.I. /LE N° declaro bajo juramento lo siguiente:

- a. No tengo impedimento para participar en el Concurso Público para la selección de Director Regional de, ni para ser designado en el citado cargo.
- b. Conozco y acepto las condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- c. Soy Responsable de la autenticidad y veracidad de la información que del Curriculum Vitae señalo en el Formato.
- d. No tengo relaciones de parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con ningún miembro de la Comisión de Concurso.
- e. Gozo de buena salud física y mental
- f. No tengo ninguna sanción administrativa vigente, ni tampoco se me ha abierto proceso administrativo ni sancionado en oportunidades anteriores.
- g. No registro antecedentes penales, ni estoy sometido actualmente a ninguna causa penal.
- h. No tengo la condición de Director Regional Sectorial, no ratificado.

Para todos los efectos del Concurso Público señalo como domicilio:

.....
.....y teléfono

El presente documento constituye una Declaración Jurada, por tanto, tiene la validez de acuerdo a Ley.

.....
Firma

Chiclayo, de Mayo de 2005.

Nombre :

.....
D.N.I./L.E. N°:



ANEXO No. 02
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CONCURSO PÚBLICO DE DIRECTORES REGIONALES

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA
Convocatoria	Presidencia Regional	02-05-2005
Constitución formal de la Comisión de Concurso Público para la selección de Directores Regionales de Educación y Producción, mediante Resolución Ejecutiva Regional.	Presidencia Regional	02-05-2005
Elaboración de Bases del Concurso.	Comisión - Concurso	Del 02 al 09 de mayo
Aprobación y Publicación de Bases del Concurso.	Presidencia Regional	10 de mayo
Recepción de Expedientes	Of. Desarrollo Humano	Del 11 al 16 de mayo
Revisión de expedientes y publicación de participantes aptos.	Comisión - Concurso	17 de mayo
Primera Etapa del Concurso: Evaluación del Currículum Vite del participante.	Comisión - Concurso	18-05-2005
Publicación de postulantes aptos que pasarán a la segunda etapa.	Comisión - Concurso	19-05-2005
Absolución de reclamos.	Postulante / Comisión	
Segunda Etapa del Concurso Público: Examen de Conocimientos y habilidades de gestión.	Comisión - Concurso	20-05-2005
Publicación de Postulantes aptos que pasarán a la tercera etapa.	Comisión - Concurso	
Absolución de reclamos.	Postulante/Comisión	
Tercera Etapa del Concurso Público: Entrevista Personal.	Comisión - Concurso	21-05-2005
Publicación preliminar del Cuadro de Méritos.	Comisión - Concurso	23-05-2005
Atención y solución de reclamos.	Comisión - Concurso	del 13 al 25-05-2005
Publicación Final del Cuadro de Méritos.	Comisión - Concurso	26-05-2005
Designación de los Directores Regionales Sectoriales ganadores vía resolución Ejecutiva Regional.	Presidencia Gobierno Regional.	27-05-2005

ANEXO 3: CURRICULUM VITAE

CONCURSO PÚBLICO - DIRECTOR REGIONAL PRODUCCION

1. NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:

.....

2. D.N.I:.....3. EDAD:

4. CARGO AL QUE POSTULA:.....

5. FORMACION (HASTA 10 PUNTOS)

Título Profesional	
Estudios de Postgrado	
Grado de Magíster	
Segunda Especialización	
Doctorado	

6. EXPERIENCIA (HASTA 10 PUNTOS)

Indicar los cinco cargos mas importantes desempeñados

CARGO	FUNCION	INSTITUCION	FECHA

7. CAPACITACION (HASTA 06 PUNTOS)

Indicar hasta cinco capacitaciones mas importantes en los últimos 3 años

ACTIVIDAD	DURACION (EN HORAS)	INSTITUCION

8. IDIOMAS (HASTA 02 PUNTOS)

A.

B.

9. CTO. EN SIST. INFORMATICOS DE GESTION (HASTA 02 PTOS)

A.

B.

• FECHA:

Firma:



ANEXO 3-A: CURRICULUM VITAE

CONCURSO PÚBLICO - DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION

1. NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:

2. D.N.I:.....3. EDAD:

4. FECHA DE INGRESO OFICIAL AL MAGISTERIO:

Para cada criterio, encerrarlo solo el indicador de mayor puntaje:

ASPECTOS	CRITERIOS E INDICADORES	Puntaje	Subtotal máx. 10
1. FORMACION Y CAPACITACION	1.1 PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN		
	a. Con Título profesional universitario	5	
	1.2 GRADOS ACADÉMICOS		
	a. Maestría en Educación, Administración o Gestión Educativa	2	
	b. Doctorado en Educación	3	
	1.3 ESTUDIOS DE PERFECCIONAMIENTO DE ESPECIALIZACIÓN		
	a. Estudios de segunda especialidad en Educación	1	
	b. Estudios de Maestría	1	
	c. Estudios de Doctorado	2	
2. EXPERIENCIA LABORAL EN GESTION (NO MENOR DE TRES AÑOS)	2.1 SERVICIO EN CARGOS DIRECTIVOS O EN ORGANOS DEL SECTOR		máx. 15
	a. Asesor o Director de Área en Centro Educativo / ISP/ IST	1	
	b. Jefe de Área o Unidad de órgano intermedio	2	
	c. Director de USE	3	
	d. Director de Subregión de Educación	4	
	e. Director de Región de Educación	5	
	f. Jefe o Director de Unidad u Oficina del MED	6	
	g. Jefe o Director de Dirección Nacional del MED	8	
	2.2 SERVICIO EN GESTION PUBLICA O PRIVADA		
	a. Especialista en órgano intermedio o Docente en Universidad/ ISP/ IST		
	b. Especialista o Consultor Educativo en entidad pública o privada	1	
	c. Funcionario o asesor en entidad pública o privada	2	
	d. Directivo o jefe en entidad publica o privada	3	
		4	
	2.3 PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN		
	a. Como miembro de equipo en proyectos		
	b. Como Jefe / Director de proyectos en otros	1	

	sectores c. Como Jefe / Director de proyectos en educación	2 3	
3. CAPACITACION EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS	3.1 CERTIFICADOS DE CAPACITACION EN GESTION PEDAGÓGICA, INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA a. Con duración de 60 Horas lectivas b. Con duración de mas de 60 Horas lectivas 3.2 DIRECCION O SUPERVISIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACION a. Capacitador(a) o en programas o de Formación de formadores b. Dirección o Supervisión de Programas de Formación Continua en Educación u otros sectores.	1 2 2 3	máx. 5



ANEXO 4: ENTREVISTA PERSONAL

CONCURSO PÚBLICO - DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCION

1. NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:

.....

2. CARGO AL QUE POSTULA:

.....

CRITERIOS	MIEMBRO N° 1 (máx.3 ptos)	MIEMBRO N° 2 (máx.3 ptos)
1.- Criterio para resolver problemas		
2.- Capacidad Gerencial		
3.- Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones		
4.- Capacidad analítica y estratégica		
5.- Enfoque multisectorial y multidisciplinario		
PUNTAJES PARCIALES MAXIMOS: 15 PTOS		
PUNTAJE TOTAL MAXIMO: 30 PUNTOS		

Chiclayo, de Mayo de 2005

.....
GERENTE GENERAL REGIONAL

.....
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO

ANEXO 4-A: ENTREVISTA PERSONAL

CONCURSO PÚBLICO - DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION

3. NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:

.....

4. CARGO AL QUE POSTULA:

.....

Nº	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	MIEMBRO Nº 1	MIEMBRO Nº 2
01	Conocimiento de la realidad nacional y regional de la política y objetivos educativos.	4		
02	Conocimiento y manejo de los aspectos pedagógico, administrativo e institucional	9		
03	Creatividad para desarrollar propuestas innovadoras en la gestión.	3		
04	Capacidad para resolución de problemas y toma de decisiones frente a situaciones presentadas en base al sentido común y conocimientos técnicos.	3		
05	Capacidad de convocatoria a la comunidad educativa y trabajo con un enfoque intersectorial y multidisciplinario	3		
06	Capacidad para trabajar bajo presión.	2		
07	Capacidad Gerencial.	2		
08	Liderazgo y valores	2		
09	Actitud de iniciativa y capacidad para trabajar en equipo.	2		
	TOTAL GENERAL	30		

Chiclayo, de Mayo de 2005

.....
GERENTE GENERAL REGIONAL

.....
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

CONVOCATORIA

CONCURSO PÚBLICO PARA SELECCIÓN DE DIRECTORES REGIONALES SECTORIALES

El Gobierno Regional Lambayeque en cumplimiento de la Duodécima Disposición Transitoria, complementaria y Final de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y del Artículo 5.3.1 de la Directiva N° 001-CND-P-2003, aprobada y modificada con Resoluciones Presidenciales No. 012 y 025-CND-P-2003, CONVOCA en coordinación con los correspondientes Ministerios del Nivel Central a Concurso Público, para cubrir los cargos/plazas de confianza de Directores Regionales Sectoriales de: Educación y de Producción, del Gobierno Regional Lambayeque.

Para tal efecto, las Bases del Concurso Público estarán a disposición de los interesados en la sede del Gobierno Regional de Lambayeque, ubicado en Avenida Juan Tomis Stack N° 975 (Km. 4.5 carretera Chiclayo – Pimental) de 09.00 a 13.00 y de 14.00 a 16.30 horas, a partir del día 04 de mayo del 2005.

Chiclayo, 28 de Abril de 2005

DR. YEHUDE SIMON MUNARO
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



ANEXO 5
PUNTAJES DE EVALUACIÓN
DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCION

I. Primera etapa: curriculum vitae (30 PUNTOS)

A. FORMACIÓN: (HASTA 10 PUNTOS)

Título Profesional	7 ptos
Estudios de Postgrado	8 ptos
Grado de Magíster	9 ptos
Segunda Especialización	9 ptos
Doctorado	10 ptos

B. EXPERIENCIA NO MENOR DE 3 AÑOS (HASTA 10 PUNTOS)

2 Puntos por cada año.

C. CAPACITACIÓN (HASTA 06 PUNTOS)

1 Punto por cada 20 horas.

D. IDIOMAS (HASTA 02 PUNTOS)

Estudios incompletos mayor a la mitad del Programa

1 punto

Estudios completos con certificación

2 puntos

E. CONOCIMIENTOS EN SISTEMAS INFORMATICOS DE GESTIÓN (HASTA 02 PUNTOS)

1 Punto por cada sistema.

**** APRUEBAN ESTA ETAPA LOS QUE TIENEN MAYOR A 15 PUNTOS****

II. Segunda etapa: Exámenes de conocimientos (40 PUNTOS)

**** APRUEBAN LOS 10 PRIMEROS EN ORDEN DE MERITOS****

III. Tercera etapa: Entrevista Personal (30 PUNTOS)

CRITERIOS: 3 puntos máx. por criterio, por cada evaluador	MIEMBRO N° 1 (máx.3 ptos)	MIEMBRO N° 2 (máx.3 ptos)
1.- Criterio para resolver problemas		
2.- Capacidad Gerencial		
3.- Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones		
4.- Capacidad analítica y estratégica		
5.- Enfoque multisectorial y multidisciplinario		
PUNTAJES PARCIALES MAXIMOS: 15 PTOS		
PUNTAJE TOTAL MAXIMO: 30 PUNTOS		